



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Creado por Ley Nro. 4995/13 “De Educación Superior”

Asunción, 29 de enero 2016

**INFORME DE GESTION SOBRE LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (CONES)**

PERIODO 2015

CONTENIDO

| | |
|---|---------|
| 1. Antecedentes..... | Pág. 2 |
| 2. Objetivos..... | Pág. 5 |
| 3. Miembros del CONES..... | Pág. 7 |
| 4. Acciones realizadas y logros alcanzados..... | Pág. 10 |
| 5. Anexos..... | Pág. 28 |

INFORME DE GESTION SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

PERIODO 2015

I. ANTECEDENTES

La Educación Superior, como parte del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado, tal como lo expresa la Constitución Nacional, en su Artículo 76, así, la Ley 136/93, en su Artículo 13, crea el Consejo de Universidades como ente rector de las Universidades integradas al Sistema Educativo Nacional.

Más adelante, con la promulgación de la Ley 1264/98, Artículo 47, se establece que **“La educación superior se ordenará por la ley de educación superior y se desarrollará a través de Universidades e Institutos Superiores y otras instituciones de formación profesional del tercer nivel”**, lo cual dejó entreabierta la necesidad de una nueva ley que atienda la Educación Superior de manera más abarcativa, considerando que a partir del año 2000, fueron creados los Institutos Superiores como instituciones encargadas de desarrollar ofertas educativas de Educación Superior, los cuales, quedaron al margen del ámbito de competencia del Consejo de Universidades.

El 2 de agosto de 2013, se promulga la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, cuyo objeto **es regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.** (Art.1)

Es así que la Ley N° 4995/13 crea la figura del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el cual se conforma en fecha 1 de noviembre de 2013, en base a lo establecido en los Art. 8 y 12 de la misma ley, artículos referidos a quienes lo integran y a la naturaleza de los mismos en cuanto sean natos o designados por sus pares mediante elecciones.

Es importante señalar, que antecede a este órgano, el Consejo de Universidades, órgano creado por la Ley 136/93 De Universidades, el cual es reemplazado por el CONES, siendo ampliada su área de competencia, de sólo atender Universidades, actualmente regula cursos de pre grado, carreras de grado y programas de postgrados, sean desarrollados en Institutos Técnicos Superiores, Institutos de Formación Docente, Institutos Superiores y/o Universidades, tras casi 15 (quince) años de ausencia de un ente rector que integre todas las Instituciones de Educación Superior paraguaya.

En el mes de enero de 2015 el Consejo Nacional de Educación Superior inicia sus operaciones incluido en el Presupuesto General de la Nación como Entidad Autónoma y Autárquica con el código 23 29 sobre la base de lo establecido en la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, cuyo objeto es regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer

sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.(Art.1). Desde ese momento a efectos administrativos y financieros inicia su funcionamiento como entidad ante el Ministerio de Hacienda, y deja de depender presupuestaria y administrativamente del Ministerio de Educación y Cultura.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el “órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior” (Art. 7) y cuenta con un Consejo Ejecutivo el cual se encargará de “implementar las resoluciones emanadas del CONES” y a la vez, ha de actuar “como órgano de apoyo técnico, mediante la producción de estudios, análisis e información sobre la Educación Superior” (Art. 11).

El día 6 de febrero de 2015 presenta es aceptada la renuncia del Padre Michael Gibaud como Presidente del CONES considerando los cambios en la conducción superior de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” a través de la cual el Padre Gibaud ejercía la Presidencia del CONES. Desde esa fecha, asume la Presidencia el entonces Vicepresidente, Profesor Ingeniero Hildegardo González Irala, quedando vacante el cargo de Vicepresidencia. La Presidencia fue ratificada por mayoría de votos en la siguiente reunión plenaria.

El día 18 de marzo de 2015, previa convocatoria se realiza la elección del Vicepresidente, resultando electa la Doctora Sanie Romero de Velázquez representante de los Rectores de la Universidades Privadas. En esta fecha, los Consejeros dan la bienvenida al Rector de la Universidad Católica, miembro nato del CONES, Dr. Narciso Velásquez Ferreira.

Por término del mandato en sus Instituciones respectivas, presentan sus renuncias el Dr. Víctor Brítez y el General Oscar Cuenca, quedando vacante los cargos de representante suplente de Rectores de las Universidades Públicas y Representante Titular de Institutos Superiores Públicos. El 3 de junio de 2015 se realiza la elección del Representante de los Institutos Superiores Públicos. Es electo el General Derlis Cáceres.

El 6 de julio de 2015 la Señora Ministra de Educación, Marta Lafuente, comunica nota mediante la designación de la Doctora Haydeé Giménez de Peña como representante del MEC en reemplazo del Doctor Gerardo Gómez Morales.

El 11 de septiembre de 2015 se realiza la elección del miembro suplente de los Rectores de las Universidades Públicas. Es electo el Ing. Agr. Gerónimo Laviosa.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el “órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior” (Art.7) y cuenta con un Consejo Ejecutivo el cual se encargará de “implementar las resoluciones emanadas del CONES” y a la vez, ha de actuar “como órgano de apoyo técnico, mediante la producción de estudios, análisis e información sobre la Educación Superior” (Art. 11)

Al asumir el cargo, el Presidente del CONES destaca los objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar en este período, los cuales se enmarcan dentro de lo establecido en la Ley de Educación Superior y del Plan Estratégico Institucional 2015-2019.

II.- OBJETIVOS

a) OBJETIVOS GENERALES

1. Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales (objetivos específicos del 1 al 9)
2. Normalización de la Educación Superior. Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales (objetivos específicos 10 al 13)
3. Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior. Garantizar la oferta educativa desarrollada en las instituciones de Educación Superior. (objetivos específicos 14 al 19)
4. Presentar propuesta de Políticas Públicas sobre Educación Superior

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos de esta gestión son:

1. Diseñar y organizar las diversas áreas de servicios y tareas del CONES
2. Desarrollar los mecanismos de comunicación interna y externa.
3. Conformar comisiones técnicas integradas por miembros del CONES y otros conforme a las necesidades.
4. Establecer mecanismos para los procesos de selección de profesionales cualificados según disponibilidad presupuestaria.
5. Prever la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al origen de las fuentes de financiamiento (fuente 10, Fuente 30).
6. Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del CONES conforme al presupuesto nacional y lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional Paraguay 2030.
7. Establecer canales de comunicación que permitan crear un ambiente favorable para disponer de una asignación presupuestaria razonable.
8. Implementar un sistema de control y evaluación institucional
9. Gestionar la adquisición de un local equipado acorde a los requerimientos para el óptimo funcionamiento del CONES.
10. Conformar equipos de elaboración de las reglamentaciones pertinentes.
11. Comunicar a las IES, de manera efectiva y oportuna, las reglamentaciones elaboradas.
12. Establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de las reglamentaciones elaboradas.
13. Propiciar espacios de reflexión sobre nuevas normativas que sean necesarias para la optimización de la gestión de Educación Superior.
14. Generar mecanismos de seguimiento y control de Instituciones de Educación Superior.
15. Impulsar la contraloría ciudadana acerca de la calidad y pertinencia de las ofertas educativas de Educación Superior mediante mecanismos que permitan recoger las denuncias de irregularidades detectadas.
16. Conformar equipos técnicos de investigación y/o intervenciones para el seguimiento a las denuncias recogidas.

17. Elaborar e implementar un manual de procedimiento para investigaciones y/o intervenciones a instituciones denunciadas.
18. Establecer sistema de apercibimientos y/o sanciones a las instituciones afectadas, conforme a los resultados de la investigación y/o intervención.
19. Implementar un sistema de control de calidad de las propuestas de carreras de grado y programas de postgrados presentados por las instituciones de Educación Superior, en concordancia con las finalidades de la ANEAES.

III.- MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTITUCIÓN | ESTAMENTO |
|---------------------------------------|---|--------------------------------|
| Ing. Hildegardo González | Rector Representante de las Universidades Públicas | Presidente Miembro Titular |
| Dra. Sanie Amparo Romero de Velázquez | Rector Representante de las Universidades Privadas | Vicepresidenta Miembro Titular |
| Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira | Rector de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” | Secretario Miembro Titular |
| Mg. Marta Lafuente | Ministra de Educación y Cultura | Miembro Titular |
| Sra. Haydee Giménez de Peña | Ministerio de Educación y Cultura | Representante del MEC |
| Prof. Mst. Abel Bernal Castillo | Rector de la Universidad Nacional de Asunción | Miembro Titular |
| Pbro. Jesús Montero Tirado | Consejo Nacional de Educación y Cultura | Miembro Titular |
| Mg. Aida Torres de Romero | Consejo Nacional de Educación y Cultura | Miembro Suplente |
| Ing. Miguel Ángel Volpe | Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología | Miembro Titular |
| Ing. Luis Alberto Lima Morra | Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología | Miembro Suplente |
| Mg. José Vonlucken | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” | Miembro Suplente |
| Dra. Kitty Gaona Franco | Representante de las Universidades Privadas | Miembro Suplente |
| Ing. Agr. Gerónimo Laviosa | Rector Representante de | Miembro Suplente |

| | | |
|--|--|------------------|
| | las Universidades Públicas | |
| Gral. Derlis Fermín Cáceres | Representante de Institutos Superiores Públicos | Miembro Titular |
| Mg María Victoria Zavala | Representante de Institutos Superiores Públicos | Miembro Suplente |
| Padre Víctor Cabañas Insaurralde (sdb) | Representante de Institutos Superiores Privados | Miembro Titular |
| Dra. Gladys Brítez de Acuña | Representante Docente de Universidades Públicas | Miembro Titular |
| Dra. Lucila Bogado de Scheid | Representante Docente de Universidades Públicas | Miembro Suplente |
| Dra. Inés López de Sugastti | Representante Docente de Universidades Privadas | Miembro Titular |
| Dr. Santiago Adán Brizuela Servín | Representante Docente de Universidades Privadas | Miembro Suplente |
| Univ. Javier María Martínez | Representante Estudiantil de las Universidades Privadas | Miembro Titular |
| Univ. Ana Eulalia Aguilar | Representante Estudiantil de las Universidades Privadas | Miembro Suplente |
| Univ. Alejandro Miguel Sosa Matiauda | Representante Estudiantil de las Universidades Públicas | Miembro Titular |
| Vacante | Representante Estudiantil de las Universidades Públicas | Miembro Suplente |

IV. ACCIONES REALIZADAS Y LOGROS ALCANZADOS EN EL PERIODO 2015

Las principales acciones ejecutadas y los logros obtenidos en cada caso, quedan resumidos en la siguiente presentación, las mismas se realizaron a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación Superior N° 4995/2013 en su artículo 9° incisos a - p

- a. Velar por el cumplimiento de la garantía constitucional de la autonomía de las universidades
- b. Proponer las políticas para el desarrollo y el funcionamiento de la educación superior, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional.
- c. Dictaminar sobre la creación y clausura de universidades e Institutos Superiores. Los dictámenes de creación de universidades y de los Institutos Superiores tendrán carácter vinculante ante el Congreso Nacional; y deberán fundarse en el informe técnico proporcionado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- d. Establecer criterios académicos y técnicos básicos que deberán reunir los currículos.
- e. Coordinar con el Ministerio de Educación y Cultura los programas que apunten a la articulación de la educación media con la educación superior.
- f. Ofrecer información pública sistemática sobre la calidad de las carreras e Instituciones de Educación Superior, sobre base de la información proporcionada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- g. Intervenir las universidades e institutos superiores, con el acuerdo de 2 (dos) tercios de la totalidad de los miembros presentes, conforme a las causales establecidas en la Ley.
- h. Clausurar las filiales y carreras de las universidades e Institutos Superiores, por resolución de la mayoría absoluta de 2 (dos) tercios de sus miembros, previa comprobación, en debido proceso, de las causas alegadas y, por mayoría de las cuatro quintas partes del total de sus miembros, clausurar las universidades e Institutos Superiores, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la clausura de las filiales o carreras.
- i. Elaborar planes y propuestas acerca de las necesidades y fuentes de financiación de educación superior.
- j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior.
- k. Informar anualmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo sobre la situación de la educación superior en el Paraguay.
- l. Establecer los procedimientos de vinculación y articulación curricular de carreras y titulaciones de técnicos superiores para el acceso a las carreras de grado en Institutos Superiores y universidades, teniendo en cuenta las áreas de su formación académica.
- m. Reglamentar los procedimientos de movilidad horizontal de los estudiantes en carreras de grado y programas de postgrado.
- n. Establecer pautas sobre la nomenclatura de títulos de la educación superior.
- o. Elaborar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de los cargos directivos de Instituciones de Educación Superior.
- p. Aplicar las sanciones respectivas en caso de incumplimiento de las exigencias prevista para la evaluación y acreditación de la educación superior, en función al informe de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

- q. Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley

ACCIONES Y LOGROS ALCANZADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS FIJADOS

EL CONES EN CIFRAS

| ACTIVIDAD | TOTAL |
|---|-------|
| Sesiones Ordinarias | 21 |
| Sesiones Extraordinarias | 2 |
| Sesiones del Consejo Ejecutivo | 16 |
| Instituciones Intervenidas | 3 |
| Resoluciones Administrativas, Académicas o Jurídicas | 237 |
| Notas Remitidas | 444 |
| Notas Recibidas | 2.355 |
| Licitaciones realizadas | 5 |
| Informes FINALES para aprobación de Carreras o Postgrados | 194 |
| Informes Técnicos Académicos | 84 |
| Informes de Avance Académicos | 102 |
| Informes de Infraestructura | 75 |
| Informes Jurídicos Internos y externos | 55 |
| Procesos Judiciales actuales | 3 |
| Informes Económicos | 40 |

Objetivo 1: Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales

1. GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL

- a. Se firmaron convenios de Cooperación Técnica y Académica con la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUP) y con la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).
- b. Se participó, junto con el MEC y la ANEAES, de las reuniones convocadas por el Ministerio de Salud para el análisis de las Carreras y Programas del Área de la Salud
- c. Se elaboró, junto con el MEC, la propuesta de homologación de títulos de Educación Superior obtenidos en el extranjero.
- d. Se presentaron informes y se participaron reuniones con las Comisiones de Cultura y la de Asuntos Constitucionales del Parlamento Nacional a efecto de intercambiar opiniones y consensuar acciones que tiendan al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
- e. Participación en carácter de disertante en el V Foro de la APUP denominado “La Educación Paraguaya: Principios, Valores e Innovación”.
- f. Seminario “La Educación Militar Superior y su Inserción en el Sistema Educativo Nacional”, donde el Presidente del CONES presentó la ponencia.
- g. Realización de varios talleres para la concreción del plan estratégico institucional (PEI), de los mismos participaron la totalidad de los miembros del CONES. Y como resultado se presentó el Plan Estratégico Institucional 2015-2019. Ver en anexos el Plan Estratégico aprobado.
- h. Se suscribe el convenio con el Consejo de la Magistratura, el CONES y las Universidades Públicas, Privadas y la Agencia Financiera de Desarrollo, para la financiación de cursos de Posgrado del Área de Ciencias Jurídicas.
- i. Ponencia “Pacto Ético Comercial desde la perspectiva de la Educación Superior” en la Cámara de Comercio Paraguayo Americana presentada por el Presidente del CONES.

2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

a. Plan Financiero 2015

Se realizaron varias acciones puntuales tendientes a la planeación, diseño y registro del Plan Financiero 2016, tales como el entrenamiento permanente al personal administrativo y financiero sin costo para el CONES con el aporte de una Universidad Pública.

Resultados principales:

1. Aprobación del Plan Financiero en tiempo y forma
2. Generación de los CDP (Certificados de Disponibilidad Presupuestaria) indispensables para la ejecución del presupuesto
3. Funcionarios entrenados en la gestión

b. Plan de caja mensual

Se realizaron varias acciones para la obtención de los primeros planes de caja y cuotas mensuales, durante los meses de enero a diciembre del 2015. Al mismo tiempo se trabajó en el entrenamiento del personal de la Entidad para la realización de esta gestión en los siguientes meses.

Resultados principales:

1. Aprobación de los planes de caja mensuales y de las cuotas de gasto mensual ante la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda
2. Funcionario entrenado en la gestión

c. Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR)

A partir del mes de enero de 2015 se realizaron las gestiones, de registro de firmas autorizadas, solicitud de registro de cuentas, diseño de modelos de planillas generación y aprobación de las STRs de los meses de enero a diciembre 2015 y entrenamiento a un funcionario del CONES para la realización de la gestión de forma permanente

Resultados principales:

1. Obtención de las Transferencias de Recursos a la cuenta del CONES
2. Archivo ordenado de las documentaciones de respaldo de las operaciones
3. Funcionario entrenado en la gestión

d. Planillas de Previsión, Compromiso, Obligación y Pago de Sueldos, Sueldos Vacantes y Dietas

Se efectuaron reuniones técnicas para la explicación del procedimiento de elaboración de las planillas, como también el procedimiento de previsión, compromiso, obligación y pago. Se confeccionaron las planillas de los meses de

enero a diciembre de 2015, se diseñaron los modelos, se entrenó a un funcionario de la Entidad para el desarrollo de los trabajos de forma permanente

Principales resultados:

1. Archivo ordenado de las documentaciones de respaldo de las operaciones
2. Pagos a funcionarios y miembros del Consejo en tiempo y forma
3. Funcionario entrenado en la gestión

e. Cuentas bancarias para el manejo de los fondos de las diferentes fuentes de financiamiento

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera N° 1535 y sus reglamentaciones los fondos deben ser manejados en cuentas bancarias a la orden de la Entidad. Por lo tanto se procedió a la apertura de una cuenta para el depósito de las recaudaciones. Asimismo se habilitaron cuentas para el pago de salarios por red bancaria.

Habilitación de las Cuentas Bancarias, en el Banco Nacional de Fomento, Cuenta Corriente N° 225317/1 para pagos por cuenta Administrativa de FF10; así como en el Banco Itaú Cuenta de Ingreso N° 3.0.035820/7 (para realizar depósitos provenientes de las recaudaciones por cobros de aranceles), Cuenta Corriente N° 3.0.036143/6 (a través de la cual se realizan pagos de gastos de FF30).

Gestiones varias en diferentes entidades (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Banco Central del Paraguay, Banco Nacional de Fomento) para la transferencia del Saldo existente en la Cuenta 76 – Consejo de Universidades MIHA3035PYG **G. 666.322.124 (Guaraníes Seiscientos sesenta y seis millones trescientos veintidós mil ciento veinte cuatro)**, a la Cuenta Corriente de Egresos N° 3.0.036143/6 habilitada a la orden del CONES, las gestiones concluyeron exitosamente.

Principales resultados:

1. Cuentas habilitadas y en funcionamiento, debidamente documentadas
2. Pagos de salarios por red bancaria
3. Transferencia de saldos del Consejo de Universidades al CONES

f. Fondo Fijo

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera N° 1535 y sus reglamentaciones y demás disposiciones legales, puede habilitarse el Fondo Fijo para gastos menores. Por lo tanto se sugirió su utilización, como también la utilización de un reglamento para su uso

Principales resultados:

1. Habilitación del Fondo Fijo para gastos menores por la suma total de 3.000.000 y aprobación del reglamento

2. Utilización del Fondo Fijo, mediante la emisión del cheque, atención a los gastos menores, reposición de fondos y devolución al final del año de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales
3. Entrenamiento en el uso del fondo fijo a un funcionario

g. Verificación de documentaciones de respaldo del gasto y archivo

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera N° 1535 y sus reglamentaciones y demás disposiciones legales, los gastos del sector público deben estar respaldados por una serie de documentos y estar debidamente archivados.

Principales resultados:

1. Documentos verificados
2. Archivos implementados
3. Proceso de Previsión, compromiso, obligación y pago debidamente documentado con formularios en cada paso del proceso
4. Cheques emitidos por cada pago
5. Transferencias realizadas para el caso de pago por red bancaria

h. Anteproyecto de Presupuesto 2016

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales, corresponde la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual a cada organismo o entidad del estado. En consecuencia se ha planificado, programado y presentado el Anteproyecto de Presupuesto 2016 ante el Ministerio de Hacienda.

Principales resultados:

1. Presentación en tiempo y forma del Anteproyecto de Presupuesto 2016
2. Entrenamiento a un funcionario en el Proceso de elaboración del presupuesto
3. Elaboración de la Presentación en PPT para la defensa del proyecto de presupuesto 2016.
4. Presentación, defensa y seguimiento del Presupuesto 2016 ante el Honorable Congreso Nacional en la cual se obtuvo un incremento en el presupuesto
5. Obtención de un incremento importante en el presupuesto año 2016

i. Contrataciones Públicas

De acuerdo a lo establecido en la Ley de contrataciones públicas y sus reglamentaciones y demás disposiciones legales, las compras del sector público deben ser realizadas utilizando el portal de las Contrataciones Públicas. A ese efecto es necesario contar con la planificación interna de las compras en concordancia con el plan financiero institucional, y posteriormente confeccionar los llamados a contratación directa, concurso de ofertas o licitación según corresponda.

Principales resultados:

1. Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
2. Funcionario en el Proceso de Adquisiciones
3. Desarrollo del proceso de llamados (redacción de pliegos de bases y condiciones, cartas de invitación, revisión de los documentos confeccionados sobre la base de los modelos, adjudicaciones, registro de documentos a la web de Contrataciones Públicas, remisión de modelos de contratos y órdenes de compra, remisión de modelo de nota de recepción de bienes). Adjunto el listado de adjudicaciones del ejercicio 2015

| ID | DESCRIPCION | TOTAL |
|--------------|---|-----------------------|
| 293248 | Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner. | G. 27.420.330 |
| 293242 | Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios. | G. 89.880.000 |
| 293256 | Adquisición de materiales eléctricos | G. 1.941.000 |
| 293263 | Adquisición de Elementos de Limpieza | G. 1.717.275 |
| 293221 | Servicios Gastronómicos y buffet | G. 59.240.000 |
| 293260 | Adquisición de Equipos Varios | G. 35.540.000 |
| 293229 | Adquisición de Muebles y Enseres | G. 122.539.982 |
| 301447 | Consultoría de Gestión de Proyectos. | G. 96.000.000 |
| Total | | G. 434.278.587 |

j. Proceso de selección del personal

Se realizaron dos Concursos Públicos de Oposición, el primero en el mes de mayo y el segundo en octubre, de modo a integrar nuevos funcionarios al CONES en base a los cargos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015, con el acompañamiento y aprobación de los procesos por parte de la Secretaria de la Función Pública.

Principales resultados:

1. Se homologaron los perfiles de los nuevos funcionarios, por parte de la Secretaria de la Función Pública, según Resolución SFP N° 376/15
2. Se realizaron 2 llamados a concursos públicos de oposición
3. Se efectuaron 15 nombramientos
4. Entrenamiento de un funcionario para la realización de las gestiones de concurso

k. Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos

Se efectuaron los ingresos y los egresos conforme al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2015. Considerando el inicio del funcionamiento como Entidad Autónoma y Autárquica dentro del Presupuesto lo cual representa la necesidad de realizar muchas gestiones adicionales y sin contar aún con funcionarios y capacidad suficientes podemos considerar la ejecución presupuestaria satisfactoria.

Principales resultados:

1. 52,3 % de ejecución presupuestaria en el ingreso
2. 38 % de ejecución presupuestaria en el egreso

I. Informes Financieros

Se confeccionaron los informes financieros del ejercicio 2015, exigidos por las disposiciones legales

Principales resultados:

1. Presentación mensual de informes contables y patrimoniales a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda
2. Presentación de informes de gestión presupuestaria al Ministerio de Hacienda
3. Presentación de informe semestral a la Contraloría General de la República

m. Local del Consejo Nacional de Educación Superior

Inicialmente el CONES funcionaba en oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, posteriormente debido a la necesidad de mayor espacio físico y a que no se contaba con el presupuesto necesario para el pago de alquiler se muda a las instalaciones cedidas por la UNA (Universidad Nacional de Asunción). Luego desde el mes de octubre de 2015 funciona en un local en el centro de la ciudad de Asunción. Para el ejercicio 2016 se previó el llamado ad-referéndum para contar con un local alquilado en la ciudad de Asunción

Principales resultados:

1. Local acorde a las necesidades para el funcionamiento de la Institución

Durante el ejercicio 2015 fueron realizados entrenamientos en forma permanente en diferentes áreas de la administración pública, tales como: programación, ejecución y control presupuestario, contabilidad pública, tesorería, patrimonio, contrataciones públicas, recursos humanos, control interno con la cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa.

Objetivo 2. Normalización de la Educación Superior. Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales (objetivos específicos 10 al 13)

ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a. Reglamentos, informes y dictámenes elaborados ***Principales resultados***

a.1 Reglamentos

1. Resolución N° 56/15 del 29 de mayo de 2015: Por la cual se imparte instrucciones sobre forma y oportunidad de pago de aranceles fijados por el CONES
2. Resolución N° 113/15 del 24 de julio de 2015: Requisitos necesarios para la presentación de nota y/o correspondencia dirigida al CONES
3. Resolución N° 118/15 del 28 de julio de 2015: Por la que se establece el procedimiento para la presentación de solicitudes de creación y habilitación de Institutos Superiores y Carreras de Grado, programas de Postgrado y Habilitación de Filiales por parte de las Instituciones de Educación Superior sujetas a la Ley 4995/13
4. Resolución N° 166/15 del 22 de octubre de 2015: Que reglamenta la Ley N° 4995/13 de Educación Superior
5. Resolución N° 191/15 del 26 de noviembre de 2015: Que reglamenta el inciso Ñ del Artículo 9° de la Ley 4995/13 de Educación Superior

a.2 Dictámenes:

1. Referente al Proyecto de Estatuto - Universidad para la Cooperación Internacional San Lorenzo
2. Referido al Informe Final del Proceso de Intervención de la Universidad Sudamericana
3. En referencia a las notas presentadas por la Dr. Eleuteria López de Caballero (UNP)
4. Sobre la solicitud del Comando de Institutos Militares de Enseñanza de Ejército
5. Sobre la solicitud de dictamen sobre la autonomía técnica académica y financiera de la ANEAES

6. Sobre el análisis del Proyecto Educativo - Creación del Instituto San Bernardo y Proyecto de Ley de Creación del Instituto Superior San Bernardo
7. Sobre la denuncia formulada por la Sr Alice Graciela Murys Salinas en referencia a situaciones académicas en la Universidad Iberoamericana
8. En referencia de la Aprobación de las carreras de Ciencias de la Salud
9. Referente a la actualización curricular planteada por el Instituto Superior Profesional Avanzado ISPA
10. En relación al Doctorado en Odontología de la Universidad Autónoma del Paraguay
11. A solicitud de la UTIC - Informe técnicos carreras de Matemáticas y Psicología
12. Sobre el Análisis del Proyecto de Estatuto Instituto Superior "El Amanecer"
13. Sobre el Análisis del Proyecto de la Universidad de la Defensa (UNIDE)
14. Sobre el Proyecto de Ley que reconoce al Instituto de Investigación y Desarrollo de la Ciencias Sociales y Jurídicas "Pedro Casañas Lial" como Institución de Educación Superior
15. Sobre el pedido de análisis "Curso de Postgrado en Didáctica Superior" del Comando de Institutos Navales de Enseñanza de la Armada (CINAE)

a.3 Informes

1. Informe de la Comisión Especial de Estudio del Informe del Interventor de la Sudamericana
2. Primer Informe de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan de Mejoras de la UNVES
3. Segundo Informe de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan de Mejoras de la UNVES
4. Primer Informe de la Comisión Especial de Control y Monitoreo de la Universidad Nacional de Pilar
5. Segundo Informe de la Comisión Especial de Control y Monitoreo de la Universidad Nacional de Pilar
6. Informe de la Comisión Especial de Estudio del Descargo de la UNADES
7. Informe Final de la Comisión Especial de Estudio del Descargo de la UNADES
8. Primer Informe de la Comisión Especial de Estudio y Elaboración del Plan Estratégico

9. Segundo Informe de la Comisión Especial de Estudio y Elaboración del Plan Estratégico
10. Informe Final de la Comisión Especial de Estudio y Elaboración del Plan Estratégico
11. Primer Informe de la Comisión Especial de Estudio e Investigación de la Universidad Privada del Guairá donde analiza y solicita más información.
12. Segundo Informe de la Comisión Especial de Estudio e Investigación de la Universidad Privada del Guairá que presenta las conclusiones de los documentos evaluados
13. Informe de la Comisión Especial de Reubicación de Alumnos, donde se detallan las acciones realizadas en Asunción, Pedro Juan Caballero y Cordillera a más del asesoramiento y apoyo a la gestión de los alumnos
14. Informe de la Comisión Especial Comisión para el Llamado al Concurso Público, consistente en 64 Actas en las que se registró todo el proceso.
15. Primer Informe de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan de Mejoras de la UNA

b. Comisiones conformadas

a. COMISIONES PERMANENTES DEL CONES:

1. Comisión Académica: Dra. Kitty Gaona Franco, Dra. Gladys Brítez de Acuña, Dra. Inés López de Sugastti, Dra. Lucila Bogado de Scheid, Dra. Haydeé Giménez de Peña, Mg. María Victoria Zavala, Mg. José Guillermo von Lücken, Mag. Aida Torres, Ing. Miguel Ángel Volpe y Padre Víctor Luis Cabañas.
2. Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros: Mst. Abel Bernal Castillo, Ing. Agr. Gerónimo Laviosa e Ing. Luis Alberto Lima. Comisión
3. Comisión de Asuntos Legales y de Reglamentación: Dra. Sanie Romero de Velázquez, Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Dr. Santiago Adán Brizuela y los estudiantes Alejandro Sosa y Ana Eulalia Aguilar.
4. Comisión de Elaboración de Políticas Estratégicas: Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Señora Ministra Marta Lafuente, Mst. Abel Bernal Castillo, Rvdo. Jesús Montero Tirado, Ing. Luís Alberto Lima y General Derlis Cáceres. Comisión de
5. Comisión de Relaciones Interinstitucionales: Dra. Kitty Gaona, Mag, Aida Torres, representante del MEC y representante estudiantil.

b. COMISIONES ESPECIALES DEL CONES:

6. De Estudio del Informe del Interventor de la Sudamericana: Dra. Lucila Bogado, Dra. Inés López, Dr. Gerardo Gómez. Mag. María Teresa Gaona.
7. De Seguimiento del Plan de Mejoras de la UNVES: Dra. Lucila Bogado de Scheid, Dra. Inés López de Sugastti, Univ. Alejandro Sosa, Dr. Paternio Vera e Ing. Ernesto Montalbetti.
8. De Control y Monitoreo de la Universidad Nacional de Pilar: Dra. Haydeé Giménez de Peña, Dra. Inés López de Sugastti, Dra. Lucila Bogado, Mag. Aida Torres, Dr. Víctor Encina, Ing. Carlos Duarte e Ing. Gustavo Retamozo
9. De Estudio del Descargo de la UNADES: Dra. Haydeé Peña, Mag. Aida Torres, Mag. María Victoria Zavala, Univ. Alejandro Sosa
10. De Estudio y Elaboración del Plan Estratégico: Dra. Sanie Romero, Padre Jesús Montero, Dra. Gladys Britez, Dr. Froilán Peralta, Dr. Víctor Britez, Dra. Lucila Bogado de Scheid
11. De Estudio e Investigación de la Universidad Privada del Guairá: Padre Jesús Montero, Dr. Gerardo Gómez, Mag. Aida Torres, Mag. José Guillermo Von Lücken
12. Para el Estudio de Salidas Intermedias CONES – MEC: Dra. Inés López de Sugastti, Mag. María Victoria Zavala, Mag. Aida Torres.
13. De Reubicación de Alumnos: Dra. Salvadora Giménez, Univ. Javier Martínez, Univ. Alejandro Sosa, Univ. Ana Eulalia Aguilar
14. Comisión para el Llamado al Concurso Público: 1) Comité de Selección: Dra. Sanie Romero, María Teresa Gaona, Mag. y CP Diana Garcete; 2) Comité de Apoyo Técnico: Lic. Romina Castillo y Abogado César Rufinelli; y 3) Veedores: Dr. Andrés Amarilla, Dr. Santiago Brizuela y Dra. Inés Sugastti
15. De Seguimiento del Plan de Mejoras de la UNA: Dra. Inés Sugastti, Mag. José Guillermo Von Lücken, Dra. Gladys Britez y Universitario Alejandro Sosa.

Objetivo 3: Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior. Garantizar la oferta educativa desarrollada en las instituciones de Educación Superior. (Objetivos específicos 14 al 19)

a. Catastro de las Instituciones de Educación Superior

Se ha elaborado el Catastro de las Instituciones de Educación Superior a solicitud del CONES por el Ministerio de Educación y Cultura, en la que se refleja la información detallada de las Carreras. La misma fue realizada por la Dirección de Informática del MEC en base a las declaraciones juradas presentadas y cotejadas con la información existente en el CONES de modo a publicar próximamente la información.

El catastro contiene las siguientes informaciones: denominación de la IES, dirección, departamento y distrito en donde está ubicada, disposición legal de habilitación, autoridades actuales, autoridades anteriores, carreras habilitadas.

b. Solicitud de Informes a Instituciones de Educación Superior:

1. Se enviaron notas solicitando la actualización de los datos de las autoridades de las Instituciones de Educación Superior
2. Se solicitaron cinco informes académicos, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, etc., a la Universidad Privada del Guairá
3. Se solicitaron dos informes académicos, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, etc., a la Universidad la Universidad María Auxiliadora
4. Se solicitó un informe académico, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, etc., al Instituto Interregional.
5. Se solicitaron tres informes académicos, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, etc., a la Universidad de San Lorenzo.
6. Se solicitaron tres informes académicos, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, etc., a la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay.
7. Se solicitó informe académico, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, al Instituto Superior Latinoamericano.
8. Se solicitó informe académico, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, a la Universidad del Sol.
9. Se solicitó informe de descargo sobre denuncias varias a la Universidad Privada del Guairá
10. Se solicitó informe de descargo sobre denuncias varias a la Universidad Tecnológica Intercontinental
11. Nota de respuesta a la Contraloría General de la República a la Nota CGR N°02734/15 sobre irregularidades académicas referidas a la Universidad Americana

12. Remisión de Informe sobre la Causa N° 4544/15 “Supuesto hecho punible de estafa y lesión de confianza” contra la Universidad Interamericana a: Abog. Karina Caballero, Agente Fiscal – C.D.E

c. Gestiones de Intervención

1. UNIVERSIDAD SUDAMERICANA

En el mes de enero, finalizó la intervención de la Universidad Sudamericana con la entrega final del Informe del Interventor, que pasó a estudio y aprobación.

El Consejo decidió clausurar todas las carreras de Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación de las filiales

La Universidad acató la decisión y, la nueva administración, clausuró las filiales. Sin embargo, la Filial de Pedro Juan Caballero judicializó la decisión del CONES y funciona con una medida cautelar.

2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

La intervención de la UNP comienza los primeros días del mes de febrero. Al final de la misma se estudia y aprueba el Informe y el Plan de Mejoras corregido. Finalmente, se conforma la Comisión de Control y Monitoreo, que evalúa los avances de Universidad y verifica el cumplimiento del Plan.

3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Durante el mes de septiembre, ante los reclamos estudiantiles y la ausencia del Rector, el CONES decide intervenir el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Con las nuevas autoridades se decide elaborar un Plan de Mejora.

Se conforma la Comisión de Seguimiento que estudia y evalúa las acciones de la UNA, quienes presentan periódicamente informe.

4. INSTITUTO SUPERIOR SANTA LIBRADA

En el mes de febrero, el Parlamento decide derogar la Ley de Creación del Instituto Superior Santa Librada, basada en la Resolución del Clausura del Consejo Nacional de Educación Superior.

El Instituto Superior Santa Librada a judicializado todas las instancias, siendo las mismas respondidas por la Asesoría Jurídica del CONES y el proceso a finalizado a favor del Consejo.

5. INSTITUTO SUPERIOR LATINOAMERICANO

Se decidió la intervención del Instituto Superior Latinoamericano. Si bien es cierto la Intervención no pudo realizarse porque ésta judicializó la Resolución del CONES. Está nombrado el Interventor y el litigio está en su fase final.

4. Presentar propuesta de Políticas Públicas sobre Educación Superior

Se realizó el **Primer Congreso de Educación Superior** con el objeto de “Construir los lineamientos estratégicos de una Agenda de Políticas de Estado para la Educación Superior como factor de desarrollo del país...”. Para la organización del evento se ha conformado una comisión especial que ha trabajado durante varios meses, presidida por la Dra. Sanie Romero de Velázquez. La organización de los Congresos Regionales ha quedado a cargo de las Universidades anfitrionas con la cooperación de las demás universidades de la región.

Contó con el apoyo de la ANEAES, la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) y de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUD)- Participaron del mismo más de 500 personas.

En la apertura disertaron el Presidente del CONES, Ing. Hildegardo González, quien habló sobre la Situación y Desafíos de la Educación Superior en el Paraguay, la Mg. Marta Lafuente Ministra de Educación, la Vicepresidenta y Coordinadora del Congreso, Dra. Sanie Romero de Velázquez, quien sintetizó la propuesta de los Congresos Regionales¹.

Congreso Nacional de Educación Superior ***Realidad, Desafíos y Propuestas de Políticas Públicas***

➤ **OBJETIVO GENERAL:**

Construir los lineamientos estratégicos de una Agenda de Políticas de Estado para la educación superior como factor de desarrollo del país, con la participación de todos los actores y sectores de la sociedad paraguaya

➤ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Formular los lineamientos para la construcción de una agenda de Políticas de Estado para la educación superior como factor de desarrollo del país.
2. Definir los ejes temáticos fundamentales para impulsar la reforma del subsistema de educación superior que responda a las necesidades del país y a las exigencias del mundo globalizado y competitivo.
3. Promover la cooperación y el compromiso de los distintos actores involucrados para el logro de consensos y acuerdos en el proceso de elaboración de las políticas de educación superior.

➤ **TEMAS O LÍNEAS TEMÁTICAS**

- 1- Organización, Gobierno y Financiamiento de la Educación Superior
- 2- Cooperación e Internacionalización

¹ Los Congresos Regionales trabajaron sobre las siguientes líneas: Organización, Gobierno y Financiamiento de la Educación Superior; Cooperación e Internacionalización; Formación del Docente de la Educación Superior; Investigación, Desarrollo e Innovación. Desarrollo Tecnológico; IES y Entorno Social; y Aseguramiento de la calidad del sistema de Educación Superior.

- 3- Formación del Docente de la Educación Superior.
- 4- Investigación, Desarrollo e Innovación. Desarrollo Tecnológico.
- 5- IES Y ENTORNO SOCIAL.
- 6- Aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior.

➤ **ACTORES LOCALES**

- Universidades e Institutos Superiores: estudiantes, docentes, gestores, funcionarios administrativos y de servicio.
- Instituciones de Investigación.
- Sector Productivo: Empresas, cooperativas, etc.
- Agencias de Cooperación.
- Gobernación, Municipalidades y Actores Políticos.

- Representantes de la comunidad, organización de la sociedad civil, ACES, Gremios y prensa.
- Representantes locales del Ministerio de Educación y Cultura (Supervisores y Directores de Instituciones Educativas).

Para el alcance del objetivo propuesto el Consejo Nacional de Educación Superior (**CONES**) desarrolló **6 (seis) Congresos Regionales** previos al **1er Congreso Nacional de Educación Superior** a fin de darle participación a todos los estamentos de los distintos departamentos del país.

Los mismos se llevaron a cabo en las siguientes localidades:

| LOCALIDAD | DPTOS. INVOLUCRADOS | FECHA |
|---|---|------------|
| Ciudad del Este - Alto Paraná - Universidad Nacional del Este | Alto Paraná, Canindeyú | 19/09/2014 |
| Encarnación, Itapúa - Universidad Nacional de Itapúa | Itapúa, Misiones y Ñeembucú | 26/09/2014 |
| Cnel. Oviedo, Caaguazú - Sede de la Universidad Católica | Caaguazú, Guairá y Caazapá | 24/10/2014 |
| Concepción, Concepción - Universidad Nacional de Concepción | Concepción, Amambay y San Pedro | 07/11/2014 |
| Villa Hayes, Pte. Hayes - Municipalidad de Villa Hayes | Pte. Hayes, Boquerón y Alto Paraguay | 14/11/2014 |
| Asunción, Central - Universidad Nacional de Asunción | Central, Cordillera, Paraguarí y Asunción | 20/11/2014 |

DECLARACIÓN DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PREÁMBULO

El Sistema Educativo Nacional ha demorado décadas en la construcción de un escenario para el debate, el estudio y la reflexión sobre la Educación Superior, entendida como palanca para accionar el desarrollo de los talentos humanos orientados hacia la reforma profunda de la Educación, y consecuentemente; a los lineamientos y estrategias de Políticas de Estado para este subsistema educativo.

DECLARACIÓN

En este contexto propicio para la manifestación de la voluntad política de construir la Plataforma de Despegue de la Educación Superior en el Paraguay, las AUTORIDADES Y LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, reunidos en el PRIMER CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY; y

CONSIDERANDO:

QUE LAS CONCLUSIONES DE LOS CONGRESOS REGIONALES CELEBRADOS COMO PREPARACIÓN PARA ESTE CONGRESO Y

Que, es necesario impulsar una Política de Estado en el ámbito de la Educación Superior, que responda a las demandas del país y a las exigencias de la comunidad global;

Que, la Educación Superior es el recurso estratégico más valioso para la promoción del desarrollo económico, político, social, cultural y ético de una nación;

Que, la Educación Superior es responsabilidad del Estado y en consecuencia, debe fortalecer las políticas educativas y los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior;

Que, la Educación Superior es un bien público y como tal debe constituirse en una oportunidad para la inclusión social, la formación del potencial humano y el desarrollo del talento de jóvenes para nuestro país;

Que, es necesario revertir el rezago histórico en que se encuentra la Educación Superior propiciando su profunda transformación ante los desafíos del mundo globalizado y las exigencias de la sociedad del conocimiento.

DECLARAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A:

1. **CONSTRUIR** los lineamientos estratégicos de una agenda de Políticas de Estado, con enfoque territorial para la Educación Superior como factor de desarrollo del país, con la participación de todos los actores y sectores de la sociedad paraguaya.
2. **FORTALECER** el liderazgo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

en su carácter de organismo responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior.

3. **IMPULSAR** el acceso inclusivo y equitativo al aprendizaje de calidad en la Educación Superior y asegurar las oportunidades del aprendizaje a lo largo de la vida.

4. **PROPICIAR** una alianza estratégica de cooperación entre el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para coordinar acciones conjuntas en el ámbito de la Educación Superior.

5. **IMPULSAR** una Ley de Financiamiento de la Educación Superior que garantice un presupuesto adecuado para el cumplimiento eficiente de la misión de las **Instituciones de la Educación Superior**.

6. **FORTALECER** el rol estratégico del **CONES** en la definición de Políticas Públicas de la Educación Superior, dotándole del Presupuesto requerido para el cumplimiento de sus funciones.

7. **CONSOLIDAR** el diálogo estratégico entre el **Estado, las Instituciones de Educación Superior** y el **Sector Productivo** para coordinar esfuerzos conjuntos tendientes a fortalecer la formación profesional, la investigación e innovación tecnológica y la producción de bienes y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro país.

8. **IMPLEMENTAR** Programas de **Mejoramiento de la Docencia, la investigación científica - tecnológica y la extensión** con la modalidad de educación presencial y a distancia, como pilares esenciales en la formación del potencial intelectual, desarrollo del talento humano y la incorporación de competencias personales, profesionales y laborales conforme a las exigencias del mundo globalizado.

9. **PROMOVER** Políticas y Programas Nacionales y Sectoriales para fomentar y fortalecer la **Internacionalización** de las Instituciones de Educación Superior.

10. **DELINEAR** estrategias para estimular la investigación e innovación, que generen conocimientos científicos para el desarrollo del país.

11. **PROMOVER** el fortalecimiento institucional del **CONES** y de la **ANEAES**, para garantizar el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.

LAS AUTORIDADES Y LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR suscriben la presente DECLARACIÓN en la ciudad de Asunción, el 19 de junio de 2015:

Doña **MARTA LAFUENTE**,
Ministra de Educación y Cultura (MEC)

Don **HILDEGARDO GONZÁLEZ**,
Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Don **RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**,
Presidente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES)

Rvdo. Padre **JESÚS MONTERO TIRADO**,
Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC)

Don **LUIS ALBERTO LIMA MORRA**,
Ministro - Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Doña **SANIE ROMERO DE VELÁZQUEZ**,
Vice Presidenta del CONES
Coordinadora General del Congreso Nacional de Educación Superior

Don **HUGO FERREIRA GONZÁLEZ**,
Presidente del Consejo de Rectores de Universidades

Doña **MARÍA VICTORIA ZAVALA**,
Directora del Consejo de Directores de Institutos Superior

En el anexo a este informe se puede leer el Resumen del Congreso Nacional

Anexos

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (CONES)**

Creado por Ley Nro. 4995/2013.



**PLAN
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

2015 - 2019

Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior

Miembros Actuales:

Presidente:

- *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*

Vicepresidenta:

- *Dra. Sanie Amparo Romero de Velázquez*

Secretario Ejecutivo:

- *Prbo. Dr. Narciso Velázquez Ferreira*

Miembros Titulares:

- *Mg. Marta Lafuente*
- *Dr. Froilán Enrique Peralta Torres*
- *Gral. Derlis Cáceres*
- *P. Víctor Luís Cabañas Insaurrealde (sdb)*
- *Pbro. Jesús Montero Tirado*
- *Ing. Luis Alberto Lima Morra*
- *Dra. Gladys Brítez de Acuña*
- *Dra. Inés López de Sugastti*
- *Univ. Javier María Martínez*

Miembros Suplentes:

- *Dr. Andrés Amarilla*
- *Mg. José Von Lucken*
- *Mg. María Victoria Zavala*
- *Mg. Aida Torres de Romero*
- *Dra. Kitty Gaona Franco*
- *Ing. Miguel Ángel Volpe*
- *Dra. Lucila Bogado de Scheid*
- *Dr. Santiago Adán Brizuela*
- *Prof. Lic. Haydée Giménez Peña*
- *Univ. Alejandro Miguel Sosa Matiauda*
- *Univ. Ana Eulalia Aguilar.*

Ex Miembros:

- *P. Michel Gibaud*
- *Dr. Gerardo Gómez Morales*
- *Dr. Víctor Brítez*
- *Ing. César Cardozo*
- *Gral. Oscar Cuenca*
- *P. Aurelio César Ruiz*
- *Univ. Carlos María Acha*



GLOSARIO

CONES: Consejo Nacional de Educación Superior

MEC: Ministerio de Educación y Cultura

CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

POA: Plan Operativo Anual

SENATIC: Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

AUPP: Asociación de Universidades Públicas del Paraguay

APUP: Asociación Paraguaya de Universidades Privadas

IES: Instituciones de Educación Superior.

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, presenta el Plan Estratégico 2015-2019, que se constituye en el principal instrumento orientador de la gestión.

El Plan Estratégico está organizado en:

Justificación del Plan Estratégico

I Parte: Estructura del Trabajo

1.1 Proceso de trabajo

1.2 Marco Referencial: Antecedentes, principios y valores, objetivos.

1.3 Normativas

II Parte

Misión y Visión institucional.

III Parte

Análisis de la situación. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

IV Parte

Ejes y objetivos estratégicos

El Plan Estratégico del CONES 2015-2019 propende a contribuir sustancialmente al mejoramiento integral de la calidad de la Educación Superior.

FINALIDAD

Formular los objetivos y las estrategias que enmarcarán las acciones del CONES en el periodo 2015-2019, tendientes a generar las mejores condiciones para el fortalecimiento institucional de la Educación Superior en nuestro país.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), como novel instancia pública rectora de la Educación Superior, presenta su Primer Plan Estratégico como guía de prioridades identificadas para el desarrollo de la agenda al 2019 conforme a las funciones conferidas por la ley de creación y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo “Paraguay 2030”.

Las altas expectativas de las familias paraguayas hacia el acceso a la Educación Superior, el rol decisivo de este nivel educativo para alcanzar el desarrollo humano sostenible y sustentable, la competitividad, la inclusión social y los actuales retos en la era del conocimiento marcan la orientación del trabajo a realizar en los próximos años, a favor del bien común.

Esta herramienta de construcción de futuro ha sido elaborada con el objeto de asumir los desafíos en base a políticas que respondan a las necesidades actuales y con una mirada prospectiva de la educación como bien público que coadyuve a lograr la prosperidad colectiva y una sociedad basada en el conocimiento.

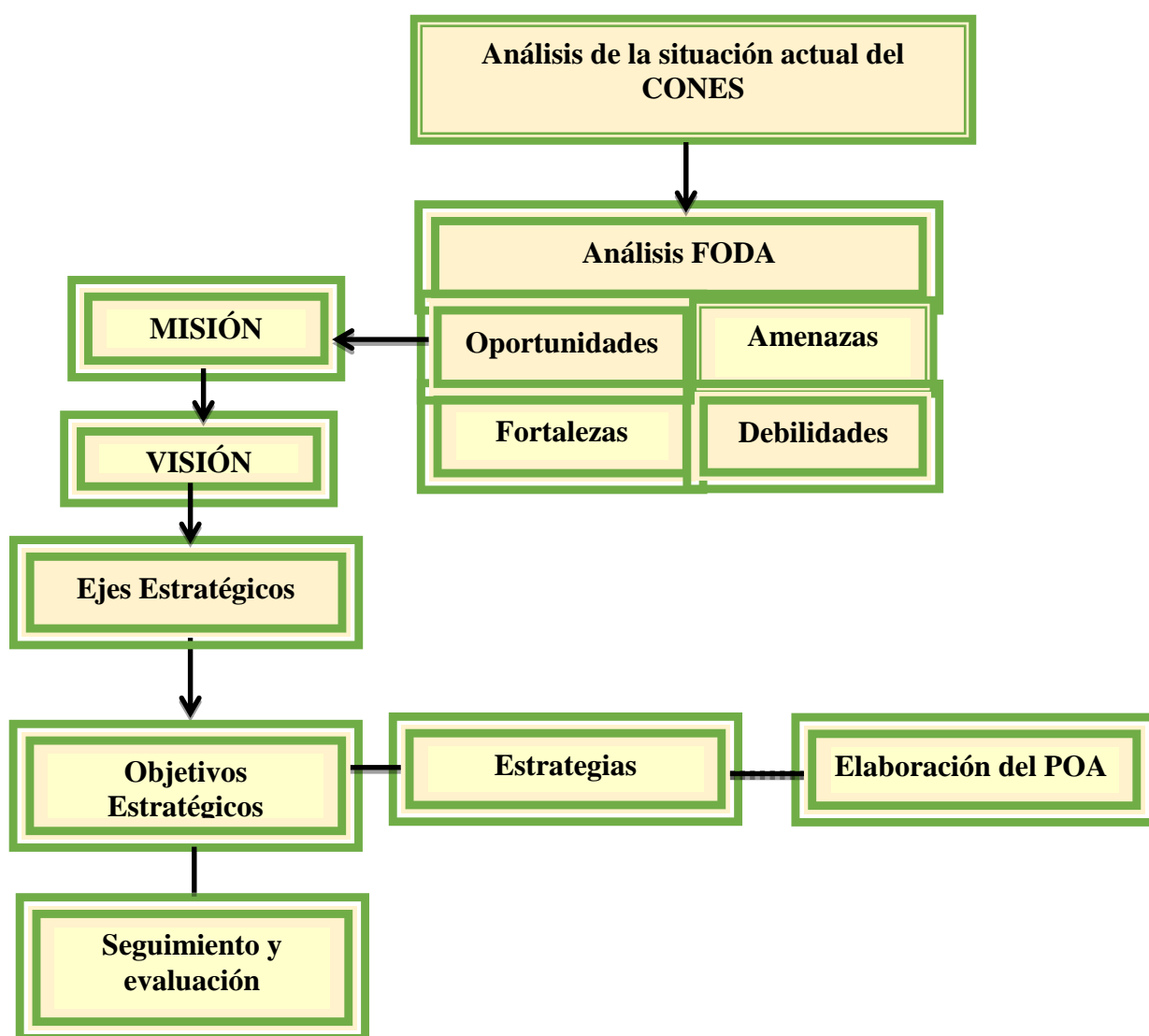
I - PARTE

1. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

1.1. Proceso de Trabajo

La elaboración del Plan Estratégico fue un proceso participativo que se inició con la conformación de una Comisión Ad Hoc, cuya actividad se centró en: *reuniones de análisis situacional mediante la aplicación del método FODA y la elaboración de borradores de cada uno de los componentes del Plan Estratégico, los cuales fueron socializados con todos los miembros del CONES para recibir sus aportes y validar la propuesta final antes de su aprobación.*

El proceso se define en la siguiente estructura:



1.2. Marco referencial

1.2.1 Antecedentes

La Educación Superior, como parte del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado, tal como lo expresa la Constitución Nacional, en su Artículo 76, así, la Ley 136/93, en su Artículo 13, crea el Consejo de Universidades como ente rector de las Universidades integradas al Sistema Educativo Nacional.

Más adelante, con la promulgación de la Ley 1264/98, Artículo 47, se establece que **“La educación superior se ordenará por la ley de educación superior y se desarrollará a través de Universidades e Institutos Superiores y otras instituciones de formación profesional del tercer nivel”**, lo cual dejó entreabierta la necesidad de una nueva ley que atienda la Educación Superior de manera más abarcativa, considerando que a partir del año 2000, fueron creados los Institutos Superiores como instituciones encargadas de desarrollar ofertas educativas de Educación Superior, los cuales, quedaron al margen del ámbito de competencia del Consejo de Universidades.

El 2 de agosto de 2013, se promulga la Ley N° 4995/13 “ De Educación Superior”, cuyo objeto **es regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones. que lo conforman, incluyendo la investigación.**(Art.1)

Es así que la Ley N° 4995/13 crea la figura del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el cual se conforma en fecha 1 de noviembre de 2013, en base a lo establecido en los Art. 8 y 12 de la misma ley, artículos referidos a quienes lo integran y a la naturaleza de los mismos en cuanto sean natos o designados por sus pares mediante elecciones.

Es importante señalar, que antecede a este órgano, el Consejo de Universidades, órgano creado por la Ley 136/93 De Universidades, el cual es reemplazado por el CONES, siendo ampliada su área de competencia, de sólo atender Universidades, actualmente regula cursos de pre grado, carreras de grado y programas de postgrados, sean desarrollados en Institutos Técnicos Superiores, Institutos de Formación Docente, Institutos Superiores y/o Universidades, tras casi 15 (quince) años de ausencia de un ente rector que integre todas las Instituciones de Educación Superior paraguaya.

1.2.2. Identificación Institucional

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el **“órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior”**(Art. 7) y cuenta con un Consejo Ejecutivo el cual se encargará de **“implementar las resoluciones emanadas del CONES”** y a la vez, ha de actuar **“como órgano de apoyo técnico, mediante la producción de estudios, análisis e información sobre la Educación Superior”** (Art. 11).

1.2.3. Principios y valores

1.2.3.1. Principios

En el artículo 5º, de la “Ley 4995/2013 de Educación Superior” se definen los PRINCIPIOS de la Educación Superior, los cuales son asumidos íntegramente por el CONES.

“Artículo 5º. La Educación Superior se regirá por los siguientes principios y lo establecido en la Ley General de Educación y son:

- a. La identidad y cultura nacionales.*
- b. El respeto a toda persona, su dignidad y sus derechos humanos.*
- c. La libertad de opinión y el pluralismo cultural, ideológico, político y religioso.*
- d. La democracia, el estado social de derecho y la solidaridad.*
- e. El rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda, construcción y transferencia del conocimiento.*
- f. La creatividad, la criticidad, la integridad y la responsabilidad.*
- g. La igualdad de oportunidades y de condiciones en el acceso a los beneficios de la educación superior.*
- h. La rendición de cuentas al Estado.*
- i. La cooperación y solidaridad entre los seres humanos, las organizaciones y las naciones.*
- j. La actitud abierta a la innovación y a las exigencias de los cambios.*
- k. La pertinencia y coherencia de los programas para el fortalecimiento del desarrollo nacional.*
- l. El respeto a la interculturalidad, la multiculturalidad, el pluralismo étnico y lingüístico de la nación paraguaya”.*

1.2.3.2. Valores:

- Respeto a la dignidad humana y al estado social de derecho
- Integridad y transparencia
- Responsabilidad
- Libertad
- Solidaridad
- Equidad y justicia
- Democracia
- Compromiso
- Honestidad

1.3. NORMATIVAS

1.3.1. Nacionales

1.3.1.1. Constitución Nacional del Paraguay.

1.3.1.2. Ley N° 4995/13 de Educación Superior.

1.3.1.3. Ley N° 1264/98 General de Educación

1.3.1.4. Ley N° 1626/00 de la Función Pública

1.3.1.5. Ley N° 2279/03 CONACYT

1.3.1.6. Ley N° 2072/03 ANEAES

1.3.1.7. Ley N° 4989/13 SENATIC

1.3.1.8. Ley Anual del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

1.3.1.9. Decretos Reglamentarios y Concordantes

1.3.2. Internacionales

1.3.2.1 La Declaración Mundial sobre la Educación Superior – UNESCO. Nuevas dinámicas de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, 8 de julio de 2009.

1.3.2.2 Tratados multilaterales: MERCOSUR / UNASUR/ Apostilla de la Haya/
Otros que se establezcan

1.3.2.3 Tratados Bilaterales

1.3.3. Institucionales:

1.3.3.1 Reglamentos del CONES.

II PARTE

MISIÓN

Proponer y coordinar políticas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.

VISIÓN

Institución Pública referente, sólidamente constituida y reconocida por su gestión como órgano rector de la Educación Superior, por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

III PARTE

2. Análisis de la Situación.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento legal del CONES (ley 4995/13) que le permite delinear nuevas políticas públicas y poder reorganizar el sistema de educación superior del país. • Elaboración de un catastro de carreras de grados y programas de postgrados. • Realización de 6 (seis) congresos regionales y 1 (un) congreso nacional para delinear las políticas de Educación Superior. • Espíritu de servicio de los miembros del Consejo. • Relaciones interinstitucionales de recíproca cooperación con el MEC, el CONEC, la ANEAES y el CONACYT, Consejo de Rectores, Consejo de Directores Generales, AUPP, APUP, SENATICs. | <ul style="list-style-type: none"> • Dinámica del movimiento nacional e internacional en favor de la actualización e innovación de la educación superior • Expectativa generalizada en la opinión pública sobre el desarrollo de una educación superior de calidad. • Ambiente institucional favorable para el desarrollo de la política de educación superior. • Apertura de organismos internacionales para el desarrollo educativo. |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Carencia de local propio. • Gestión inicial sin planificación estratégica y operativa. • Flujos de comunicación y mecanismos de coordinación con otros organismos, insuficientes • Recursos humanos cualificados (consultores y asesores) insuficientes. • Sistema de archivo de documentos incipiente. • Políticas comunicacionales insuficientes. • Página Web con informaciones insuficientes. • Elaboración de Reglamentos internos conforme a los requerimientos de la ley, insuficiente. • Manual de funciones en proceso de elaboración. • Lento proceso en la elaboración de políticas públicas. | <ul style="list-style-type: none"> • Injerencia de grupos de interés en el gobierno de instituciones de Educación Superior. • Mercantilismo imperante en el sistema educativo superior. • Insuficiente presupuesto para el cumplimiento de sus funciones. • Excesivo número de ofertas de carreras y programas de Educación Superior. • Usuarios de Educación Superior que desean obtener titulaciones sin rigurosidad académica y en el menor tiempo posible. • Asociaciones empresariales (económico-financieras) con ofertas educativas de educación superior prescindentes de normativas legales y académicas • Entidades no sujetas a la Ley 4995/13 de Educación Superior. |

IV PARTE

4. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.1. Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos en los cuales se basará el plan son:

4.1.1. Consolidación y desarrollo institucional

Objetivo estratégico:

- Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales.

Estrategias:

- Diseñar y organizar las diversas áreas de servicios y tareas del CONES
- Desarrollar los mecanismos de comunicación interna y externa.
- Conformar comisiones técnicas integradas por miembros del CONES y otros conforme a las necesidades.
- Establecer mecanismos para los procesos de selección de profesionales cualificados según disponibilidad presupuestaria.
- Prever la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al origen de las fuentes de financiamiento (fuente 10, Fuente 30).
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del CONES conforme al presupuesto nacional y lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional Paraguay 2030.
- Establecer canales de comunicación que permitan crear un ambiente favorable para disponer de una asignación presupuestaria razonable.
- Implementar un sistema de control y evaluación institucional
- Gestionar la adquisición de un local equipado acorde a los requerimientos para el óptimo funcionamiento del CONES.

4.1.2. Normalización de la Educación Superior

Objetivo estratégico:

- Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales

Estrategias:

- Conformar equipos de elaboración de las reglamentaciones pertinentes.
- Comunicar a las IES, de manera efectiva y oportuna, las reglamentaciones elaboradas.
- Establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de las reglamentaciones elaboradas.
- Propiciar espacios de reflexión sobre nuevas normativas que sean necesarias para la optimización de la gestión de Educación Superior.

4.1.3. Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior

Objetivo Estratégico:

- Garantizar la oferta educativa desarrollada en las instituciones de Educación Superior.

Estrategias:

- Generar mecanismos de seguimiento y control de Instituciones de Educación Superior.
- Impulsar la contraloría ciudadana acerca de la calidad y pertinencia de las ofertas educativas de Educación Superior mediante mecanismos que permitan recoger las denuncias de irregularidades detectadas.
- Conformar equipos técnicos de investigación y/o intervenciones para el seguimiento a las denuncias recogidas.

- Elaborar e implementar un manual de procedimiento para investigaciones y/o intervenciones a instituciones denunciadas.
- Establecer sistema de apercibimientos y/o sanciones a las instituciones afectadas, conforme a los resultados de la investigación y/o intervención.
- Implementar un sistema de control de calidad de las propuestas de carreras de grado y programas de postgrados presentados por las instituciones de Educación Superior, en concordancia con las finalidades de la ANEAES.

Congreso Nacional de Educación Superior
Realidad, Desafíos y Propuestas de Políticas Públicas

➤ **OBJETIVO GENERAL:**

Construir los lineamientos estratégicos de una Agenda de Políticas de Estado para la educación superior como factor de desarrollo del país, con la participación de todos los actores y sectores de la sociedad paraguaya

➤ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

4. Formular los lineamientos para la construcción de una agenda de Políticas de Estado para la educación superior como factor de desarrollo del país.
5. Definir los ejes temáticos fundamentales para impulsar la reforma del subsistema de educación superior que responda a las necesidades del país y a las exigencias del mundo globalizado y competitivo.
6. Promover la cooperación y el compromiso de los distintos actores involucrados para el logro de consensos y acuerdos en el proceso de elaboración de las políticas de educación superior.

➤ **TEMAS O LÍNEAS TEMÁTICAS**

- 7- Organización, Gobierno y Financiamiento de la Educación Superior
- 8- Cooperación e Internacionalización
- 9- Formación del Docente de la Educación Superior.
- 10- Investigación, Desarrollo e Innovación. Desarrollo Tecnológico.
- 11- IES Y ENTORNO SOCIAL.
- 12- Aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior.

➤ **ACTORES LOCALES**

- Universidades e Institutos Superiores: estudiantes, docentes, gestores, funcionarios administrativos y de servicio.
- Instituciones de Investigación.
- Sector Productivo: Empresas, cooperativas, etc.
- Agencias de Cooperación.
- Gobernación, Municipalidades y Actores Políticos.

- Representantes de la comunidad, organización de la sociedad civil, ACES, Gremios y prensa.
- Representantes locales del Ministerio de Educación y Cultura (Supervisores y Directores de Instituciones Educativas).

Para el alcance del objetivo propuesto el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) desarrolló **6 (seis) Congresos Regionales** previos al **1er Congreso**

Nacional de Educación Superior a fin de darle participación a todos los estamentos de los distintos departamentos del país.

Los mismos se llevaron a cabo en las siguientes localidades:

| LOCALIDAD | DPTOS. INVOLUCRADOS | FECHA |
|---|---|--------------|
| Ciudad del Este - Alto Paraná - Universidad Nacional del Este | Alto Paraná, Canindeyú | 19/09/2014 |
| Encarnación, Itapúa - Universidad Nacional de Itapúa | Itapúa, Misiones y Ñeembucú | 26/09/2014 |
| Cnel. Oviedo, Caaguazú - Sede de la Universidad Católica | Caaguazú, Guairá y Caazapá | 24/10/2014 |
| Concepción, Concepción - Universidad Nacional de Concepción | Concepción, Amambay y San Pedro | 07/11/2014 |
| Villa Hayes, Pte. Hayes - Municipalidad de Villa Hayes | Pte. Hayes, Boquerón y Alto Paraguay | 14/11/2014 |
| Asunción, Central - Universidad Nacional de Asunción | Central, Cordillera, Paraguarí y Asunción | 20/11/2014 |

➤ **REALIZACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El Consejo Nacional de Educación Superior (**CONES**) realiza el **1er. Congreso Nacional de Educación Superior**, con el objetivo de construir los lineamientos estratégicos de una Agenda de Políticas de Estado para la Educación Superior como factor de desarrollo del país, con la participación de todos los actores y sectores de la sociedad paraguaya.

FECHA: Viernes 19 de Junio de 2015

LUGAR: Hotel Excelsior – Salón Teatro

Con la participación de disertantes nacionales e internacionales así como también de autoridades involucradas en la Educación Superior del país.

- 1- **Tema:** Políticas de la Educación Superior en América Latina – Realidad y Desafíos.

Conferencistas:

- **Dra. DIANA MARIA RAMIREZ CARVAJAL**, Ex Miembro del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia(CNA). Ex Presidenta de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).
- **Dr. ADRIAN CANNELLOTTO**, Rector de la Universidad Pedagógica - Argentina

- 2- **Tema:** Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Experiencias, situación y tendencias.

Expositores:

- **Dra. CLAUDIA MAFFINI GRIBOSKI**, Instituto Nacional de Estudios y Pesquisas Educativas (INEP) – Brasil - Presidente Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).
- **Ph.D. FRANCISCO CADENA VILLOTA**, Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – Ecuador.

- 3- **Tema:** La Educación Superior como Política de Estado.

- Diputada Nacional **KARINA RODRIGUEZ**
Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Culto de la Cámara de Diputados.

- 4- **Tema:** La Educación Superior como Política de Estado.

- Senadora Nacional **BLANCA OVELAR DE DUARTE**
Presidente de la Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes de la Cámara de Senadores.

- 5- **Mesa de Debate:** Autoridades Académicas de la Educación Superior del Paraguay.

- Dr. **GERARDO GÓMEZ**, Viceministro de Educación Superior del MEC: “La Educación Superior en el Sistema Educativo paraguayo”.
- Prof. Dr. **RAUL AGUILERA**, Presidente de la ANEAES: “Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en el Paraguay. Realidad y Desafíos”.
- Prof. Ing. **LUIS ALBERTO LIMA**, Presidente del CONACYT: “Políticas de Investigación para la Educación Superior”.
- Prof. Ing. **HILDEGARDO GONZALEZ**, Presidente del CONES: “Importancia de la Ley 4995/2013 y del Consejo Nacional de Educación Superior como órgano rector de la Educación Superior para promover políticas públicas que propicien el desarrollo nacional”.

➤ **CANTIDAD ESTIMADA DE PARTICIPANTES POR REGIÓN.**

| CANTIDAD DE ACREDITADOS | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| REGIÓN | CANT. DE ACREDITADOS |
| Central | 47 |
| Norte | 47 |
| Sur | 72 |
| Este | 41 |
| Centro | 62 |
| Chaco | 35 |
| Invitados Especiales | 226 |
| TOTAL | 530 |

| ORGANIZACIÓN INTERNA | |
|-----------------------------|-----------------|
| COLABORADORES | CANTIDAD |
| Comité Editorial | 6 |
| Comité de Redacción | 13 |
| Apoyo de la Organización | 49 |
| Coordinadores | 6 |
| Disertantes y Autoridades | 11 |
| Moderadores | 9 |
| TOTAL | 94 |

En mérito de todo lo expuesto precedentemente el fin último del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) es la publicación de un "Libro Blanco de la Educación Superior" que condensará el resultado de los Congresos Regionales y del Congreso Nacional de Educación Superior, asimismo establecerá los lineamientos estratégicos para la implementación de políticas públicas de la Educación Superior.

Previo al Primer Congreso Nacional, fueron realizados seis Congresos Regionales durante el año 2014 cuyos ejes temáticos fueron:

1. Organización, gobierno y financiamiento de la Educación Superior
2. Cooperación e internacionalización
3. Formación del docente de la Educación Superior

4. Investigación, desarrollo e innovación. Desarrollo tecnológico
5. Instituciones de Educación Superior y entorno social
6. Aseguramiento de la calidad del sistema de Educación Superior

Los principales resultados de los Congresos Regionales fueron trabajados por un Comité de Redacción, y un Consejo Editorial.

Al finalizar el Primer Congreso Nacional de Educación Superior se elaboró una declaración del mismo.